

HIPRAGUMBORO-CH/80

Vacuna viva intermedia clonada, E. Gumboro, en liofilizado oral

COMPOSICIÓN POR DOSIS:

Virus vivo clonado Gumboro $10^{3.5}$ - $10^{6.5}$ DICT₅₀

La interferencia de los anticuerpos pasivos del IBDV sobre algunas vacunas de Gumboro hace que la inmunidad activa que se espera de ellas quede disminuida. El intento de paliar este problema mediante vacunas llamadas «calientes» o «intermedias» hace que los virus vacunales atraviesen esta barrera pasiva causando deplección linfocitaria e inmunodepresión en los animales vacunados, con el consecuente riesgo que esto implica para el normal desarrollo de la inmunidad de las vacunas posteriores que el ave recibirá durante su vida productiva.

La cepa CH/80 confiere el máximo rendimiento inmunitario con la mínima afección en el sistema linfóide bursal, sobre todo en aves con irregular nivel de anticuerpos pasivos. La carga antigénica y la categoría de la cepa hacen que HIPRAGUMBORO-CH/80 sea la vacuna de opción en el control del IBD en aves.

INDICACIONES:

Aves: Prevención de la Enfermedad de Gumboro.

VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Ocular-nasal, oral o nebulización.

Ocular-nasal: Una vez disuelto el liofilizado con el disolvente que se acompaña, administrar una gota de vacuna (0,03 ml) por ave, en el ojo u orificio nasal, mediante un gotero estandarizado (30 ml para 1.000 dosis).

Oral: Disolver el liofilizado llenando el frasco que lo contiene hasta la mitad con agua fresca potable, agitar y verterlo en un recipiente adecuado hasta un volumen tal de agua de bebida que pueda ingerirse en $\frac{1}{2}$ ó 1 hora como máximo, teniendo en cuenta que:

Edad del ave	Cantidad aprox. de agua para 1.000 aves
1 a 3 semanas	5 a 10 litros
4 a 9 semanas	12 a 23 litros
10 a 16 semanas	27 a 37 litros

Nebulización: Validar el aparato a utilizar para comprobar la cantidad de agua necesaria. Para esto, llenar el aparato con agua fresca potable y rociar la superficie que ocupan las aves a vacunar, de manera que la cabeza de todas ellas quede cubierta de gotas de agua. Comprobar la cantidad de agua utilizada, y ésta será la que habrá que utilizar para mezclar con las dosis necesarias, según las aves a vacunar.

POSOLOGÍA:

Aves: 1 dosis/ave.

En general, es aconsejable el siguiente programa vacunal orientativo:

A.- Zonas de Gumboro (con inmunidad maternal desconocida):

A1.- Pollos:

- Vacunación a la primera semana de vida.
- Revacunación a los 15-21 días de vida.

A2.- Ponedoras y Reproductoras:

- Vacunación a la primera semana de vida.
- Revacunación a los 15-21 días de vida.
- Revacunación a las 6-7 semanas de vida.

B.- Zonas sin Gumboro (con inmunidad maternal conocida):

B1.- Pollos:

- Vacunación a los 12-15 días de vida.

B2.- Ponedoras y Reproductoras:

- Vacunación a los 12-15 días de vida.
- Revacunación a las 6-7 semanas de vida.

De no coincidir el número de aves con el de dosis de los envases disponibles, dar siempre dosis en exceso, nunca por defecto.

TIEMPO DE ESPERA:

0 días.

OBSERVACIONES:

- El técnico veterinario, de acuerdo con las características sanitarias de cada explotación y zona avícola, adoptará el programa de vacunación que crea más idóneo.
- Asegurarse de que el agua vacunal se consume en $\frac{1}{2}$ ó 1 hora como máximo. Se recomienda una dieta carente de agua, de 1 hora en verano y 2 horas en invierno, previa a la vacunación.

PRECAUCIONES ESPECIALES:

- Agitar suavemente, asegurando una completa reconstitución del liofilizado antes de su administración.
- En caso de administración por vía oral, no utilizar aguas cloradas o con desinfectantes, sino agua potable sola.
- La administración mediante nebulización requerirá el uso de mascarilla y gafas protectoras.
- Guardar entre +2 y +8 °C, al abrigo de la luz.
- Esterilizar mediante calor el frasco y su contenido, una vez usado.
- Mantener fuera del alcance de los niños.

PRESENTACIÓN:

Envase 10 frascos de 200 ds, envase 10 frascos de 1.000 ds, envase 10 frascos de 2.500 ds, envase 10 frascos de 5.000 ds, envase de 10 frascos de 10.000 ds.

Importado y distribuido en Perú por:

HIPRA PERÚ S.A.C.

R.U.C. 20501900487

Calle Luis Aldana N° 341, Dpto. 401

Corpac, San Isidro, Lima-Perú

Reg. SENASA N° B.15.8.01.I.0004

Prescripción veterinaria

Venta bajo receta

USO VETERINARIO



LABORATORIOS HIPRA, S.A. Avda. la Selva, 135 . 17170 Amer (Girona) Spain

Tel. (34) 972 43 06 60. Fax (34) 972 43 06 61. hipra@hipra.com